

EXP. 0029/2024

Ultimado el ejercicio 2023 y dentro del primer semestre de 2024, la Comisión Central de seguimiento de Productividad, en su reunión del día 24 de mayo, ha supervisado los resultados de la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos correspondientes a cada departamento de salud y centro de gestión y ha revisado la distribución del complemento de productividad por logro de objetivos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, 20 y 21 del Decreto 91/2021, de 2 de julio, del Consell, de regulación del sistema de incentivación retributiva del personal gestionado por la conselleria competente en sanidad.

Por todo ello, esta Dirección General, de acuerdo con la información evacuada, **PROPONE** se dicte resolución por el conseller en los términos siguientes:

1. Aprobación de la distribución del complemento de productividad correspondiente al ejercicio 2023 del personal que presta servicios en los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad, y que figura en los anexos:
 - Anexo I: Personal que percibe sus retribuciones de la conselleria de Sanidad, que consta de 1.341 páginas, empezando por ABAD AGUILAR, TERESA y finalizando por ZVEREV BALCHUROVA, SVETLANA, con un importe total de 23.643.903,28 euros.
 - Anexo II: Personal vinculado de la Universidad de Valencia, que consta de 3 páginas, empezando por AGUILAR GARCÍA-ITURROSPE, EDUARDO JESÚS, y finalizando por ZURRIAGA LLORENS, OSCAR con un importe total de 52.798,48 euros.
 - Anexo III: Personal vinculado de la Universidad Jaume I de Castelló, que consta de 1 página, empezando por BERNAT ADELL, M. DESAMPARADOS, y finalizando por LLUECA ABELLA, JOSE ANTONIO, con un importe total de 594,38 euros.
 - Anexo IV: Personal vinculado de la Universidad Miguel Hernández de Elx, que consta de 1 página, empezando por ACIEN SÁNCHEZ, M. ISABEL, y finalizando por ZAPATER HERNÁNDEZ, PEDRO, con un importe total de 16.760,64 euros.
2. Autorización de dicha productividad variable, cuyo importe total asciende a 23.714.056,78 euros, por las cuantías individuales que constan para cada una de las personas relacionadas en los citados Anexos.

El director general de Información Sanitaria,
Calidad y Evaluación